San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de febrero de 2025

Boletín Oficial C
Boletín Judicial LXXXVII

N° 16

BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

GOBERNADOR
Lic. Raúl Alejandro Jalil

Secretaria de Estado de Gabinete
Dra. Luz María Soria Seco

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

ADVERTENCIA: Los documentos oficiales en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley. Decreto o Resolución Oficiales. Publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933.)

Publicación: Martes y Viernes
Decreto N° 212/1943

Dirección Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120 - Catamarca
383 (4437530)
boletinoficial@catamarca.gov.ar
trabajos.imprenta@catamarca.gov.ar
https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:
CPN. Verónica Edith Soria
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Rodrigo Nicolás Rosales Matienzo
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
CPN. Juan Alberto Marchetti
Ministra de Economía:
Lic. Alejandra Nazareno
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministro de Salud:
CPN. Lucas Zampieri
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni
Ministro de Educación:
Dr. Dalmacio Enrique Mera
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Ing. Marcos Sebastián Caria
Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:
CPN. Juan Cruz Miranda
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Minería:
Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio
Ministra de Seguridad:
Dra. Fabiola de los Ángeles Segura
Ministra de Cultura, Turismo y Deporte:
Sra. Daiana Carolina Roldán
Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. Manuel Isauro Molina
Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:
Sr. Eduardo César Andrada

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL4

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte - N.° 47 al 59....4

Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte - N.° 52 - Publicada en B.O. N.º 7/2025.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - N.° 9 al 16....6

Ministerio de Salud - N.° 115 al 155....7

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

Secretaría de Compras y Abastecimiento - N.° 35 al 3915

Secretaría de Transporte N.° 24 al 3117

SECCIÓN JUDICIAL24

SECCIÓN COMERCIAL32

SECCIÓN GENERAL36

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCIÓN

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

RESGE-2025-47-E-CAT-MCTD – 17-01-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 013/2025, a favor de María Guadalupe SALMAN, CUIT. 27-34777993-3, por $10.517.400,00, por el servicio de adquisición de elementos deportivos para ser entregados en las Colonias de Verano vacaciones 2025 en el marco de Eventos de la Temporada de Verano 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-48-E-CAT-MCTD – 17-01-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 016/2025, a favor de Araceli Cecilia ARCE, CUIT. 27-45457204-7, por $14.500.000,00, por el servicio de sonido, iluminación, pantalla y grupo electrógeno en el marco de auspiciar el evento «Festival de San Sebastián» que se llevará a cabo en el Departamento Pomán, del 19 al 20 de enero de 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-49-E-CAT-MCTD – 20-01-2025 – Aprobar lo actuado y autorizar el llamado a Contratación Directa N.º 017/2025, Adjudicación Simple, servicio de sonido, iluminación, pantalla y grupo electrógeno en el marco de auspiciar el evento «Festival del Milagro» que se llevará a cabo en la Localidad de Saujil, el 04 de febrero del 2025 en el marco de Eventos de la Temporada de Verano 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Aprobar presupuesto oficial de $15.000.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N.º 017/2025. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el 22 de enero de 2025 - 08:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares del Ministerio, Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Secretaría de Gestión Cultural.

RESGE-2025-50-E-CAT-MCTD – 20-01-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 014/2025, a favor de María Guadalupe SALMAN, CUIT. 27-34777993-3, por $14.179.500, por el servicio de impresión de bolsas y bolsones para ser entregados en eventos de promoción de la temporada de Verano 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-51-E-CAT-MCTD – 21-01-2025 – Aprobar lo actuado y autorizar el llamado a Contratación Directa N.º 018/2025, Adjudicación Simple, servicio de alquiler de armado y desarmado de vallado escenario en el marco de auspiciar el evento festival «El Fuerte» que se llevará a cabo en el Departamento Andalgalá, el 24, 25 y 26 de enero de 2025, en el marco de eventos de la temporada de Verano 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Aprobar presupuesto oficial por $4.820.000,00 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N.º 018/2025. Recepción de Apertura de las propuestas económicas: Hasta el 22 de enero de 2025 - 10:00 horas, Dirección de Licitación y Compras, Secretaría de Administración y RRHH. Aprobar Comisión de Apertura de la Contratación, integrada por los Titulares de Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Dirección de Licitación y Compras. Aprobar Comisión Evaluadora, integrada por los Titulares del Ministerio, Secretaría de Administración y Recursos Humanos y Secretaría de Gestión Cultural.

RESGE-2025-52-E-CAT-MCTD – **Publicada en B.O. N.º 7/2025.**

RESGE-2025-53-E-CAT-MCTD – 23-01-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 015/2025, a favor de Marcos Gustavo TEJADA, CUIT. 20-26593497-9, por $24.200.000,00, por el servicio de alquiler - armado y desarmado de escenario para el evento «Festival de la Candelaria» en el marco de Eventos de la Temporada de Verano 2025, a realizarse en el Departamento Belén, el 02 de febrero de 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-54-E-CAT-MCTD – 24-01-2025 – Otórgase el aporte económico por $6.000.000,00 al Club Atlético San Lorenzo de Alem, CUIT. 30-69517563-5, para los gastos del pago a jugadores del Torneo Regional Federal Amateur edición 2024/2025 organizado por el Consejo Federal de la AFA. Autorízase al SAF.18 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago. El gasto se imputará en la partida «517 Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro» del presupuesto vigente, el pago deberá ser abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF. 018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos. Notificar al Club que deberá realizar la rendición de cuentas de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2025-55-E-CAT-MCTD – 24-01-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 17/2025, a favor de Mirtha del Valle OGAS, CUIT. 27-06298940-3, por $15.000.000,00, por el servicio de adquisición de un servicio de sonido, iluminación, pantalla y grupo electrógeno en el marco de auspiciar el «Festival del Milagro» que se llevará a cabo en la Localidad de Saujil, el 04 de febrero de 2025, en el marco de Eventos de la Temporada de Verano 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-56-E-CAT-MCTD – 24-01-2025 – Aprobar lo actuado y adjudicar el llamado a Contratación Directa N.º 18/2025, a favor de Marcos Gustavo TEJADA, CUIT. 20-26593497-9, por $4.820.000,00, por el servicio de alquiler - armado y desarmado de vallado para escenario para el evento Festival «El Fuerte» en el marco de Eventos de la Temporada de Verano 2025, a realizarse en el Departamento Andalgalá, del 24 al 26 de enero de 2025, en virtud del Artículo 98º inciso a) de la Ley N.º 4938, Artículo 31º inciso a) apartado 1) del Anexo I del Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios y Decreto Acuerdo N.º 05/2025. Autorizar a la Secretaría de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, importe que se abonará a través de la Dirección Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas.

RESGE-2025-57-E-CAT-MCTD – 31-01-2025 – Aprobar el aporte económico a Marcelo Julián GUTIERREZ, DNI. N.º 42.992.139, para gastos de participación en el «H&N CUP HOCHBRÜCK» 2025 que se llevará a cabo del 20 al 25 de enero de 2025 en la Ciudad de Munich – Alemania. Autorizar al SAF.18 de la Secretaria de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, por $1.500.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería General de la Provincia y/o SAF.018 de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos. Notificar al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Artículo 23º de la Ley Provincial de Deporte N.º 5167.

RESGE-2025-58-E-CAT-MCTD – 04-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestaria del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la contratación de un servicio de adicional policial para cubrir el evento «Torneo Regional Amateur 2024/2025» organizado por el Consejo Federal de AFA a realizarse el 06 de diciembre de 2024 en las instalaciones del Estadio Bicentenario.

RESGE-2025-59-E-CAT-MCTD – 04-02-2025 – Apropiar a las partidas presupuestaria del Ejercicio Financiero 2025, el gasto realizado por la contratación de un servicio de vigilancia destinado a la custodia de bienes y valores de la Biblioteca Julio Herrera dependiente de la Dirección de Bibliotecas y Archivo, durante el mes de noviembre 2024.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RES-2025-9-E-CAT-MGJDH – 15-01-2025 – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «FERIA VERDE CATAMARCA ASOCIACION CIVIL», con domicilio en la Localidad de Sumalao, Departamento Valle Viejo. constituida mediante Escritura Pública N.º 211 del 7 de diciembre de 2023. Apruébase el Estatuto de la entidad, el que como Anexo, forma parte integrante del presente instrumento legal, disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RES-2025-10-E-CAT-MGJDH – 17-01-2025 – Autorizar la Comisión de Servicio de los agentes que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento, a la Localidad de Belén, Departamento Belén, el 18/01/2025. Autorizar la realización de la Comisión de Servicio el día sábado. Anexo Único disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RES-2025-11-E-CAT-MGJDH – 17-01-2025 – Autorizar la Comisión de Servicio de los agentes que se detallan en el Anexo Único que forma parte del presente instrumento, al Departamento de Antofagasta de la Sierra, del 20 al 21/01/2025, disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RES-2025-12-E-CAT-MGJDH – 18-01-2025 – Autorizar la Comisión de Servicios del Dr. Nicolás ROSALES MATIENZO, DNI. N.° 18.809.095, en condiciones y para la finalidad descripta en el presente instrumento.

RES-2025-13-E-CAT-MGJDH – 25-01-2025 – Autorizar la Comisión de Servicio de los agentes que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento, a la Localidad de Balcozna, Departamento Paclín, el 26/01/2025. Autorizar la realización de la Comisión de Servicio el día domingo. Anexo Único disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RES-2025-14-E-CAT-MGJDH – 28-01-2025 – Reconocer a Liliana Del Valle ARIAS, CUIL. 27-16276186-8, los haberes adeudados. Aprobar la Planillas I y II de la liquidación efectuada por la Dirección Provincial de Recursos Humanos. Autorizar al SAF. 06 a emitir la orden de pago respectiva.

RES-2025-15-E-CAT-MGJDH – 30-01-2025 – Autorizar la Comisión de Servicio de los agentes que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento, al Departamento Belén, el 30/01/2025, disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RES-2025-16-E-CAT-MGJDH – 30-01-2025 – Autorizar la Comisión de Servicio de los agentes que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente instrumento, al Departamento Belén, el 30/01/025, disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

MINISTERIO DE SALUD

N.º 115 – 29-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicamentos por el período de 3 meses, destinado a Astor BEREZOWSKI, DNI. N.° 52.690.185, sin cobertura social, por $484.827,09. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Irina Julieta BEREZOWSKI, DNI. N.° 25.616.623 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de las firmas «PHARMA S.R.L.», CUIT. 30-66805478-8 y «DROGUERÍA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7, La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 116 – 29-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicación por el término de 3 meses, destinado a Jesús Bautista DIAZ, DNI. N.° 13.732.848, sin cobertura social, por $6.724.200,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, con cargo al Ejercicio Financiero vigente 2025, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «SANAR S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 117 – 29-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de prótesis, destinado a Carlos Sebastián CHASAMPI, DNI. N.° 28.647.484, sin cobertura social, por $17.286.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería,

a realizar el pago a favor de la firma «INSUMOS MÉDICOS DE JORGE A. LOPEZ CASTELLANOS», CUIT. 20-11708474-5. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 118 – 29-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, Fondos Provinciales por los servicios de diálisis, traslado y laboratorios realizados en el mes de octubre del 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $9.837.036,01, correspondiente a la Factura «B» 00013-00001012 del 08NOV2024, emitida por la firma razón social «SANATORIO PASTEUR S.A.», CUIT. 30-62893383-5.

N.º 119 – 29-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicación por el término de 3 meses, destinado a Claudia Andrea RAMOS, DNI. N.° 23.561.361, sin cobertura social, por $7.047.102,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente en la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, con cargo al Ejercicio Financiero vigente 2025, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma comercial «DROGUERIA META S.A.», CUIT. 30-66183877-5. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 120 – 29-01-2025 – Autorizar a la agente María de los Ángeles GUZMAN, CUIL. 27-24262739-9, el cambio de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación Simple a cumplir con una carga horaria de 24 horas semanales en el Centro Único de Referencia (CUR.). Autorizar a la Dirección Provincial Gestión de Recursos Humanos a efectuar el cambio del adicional.

N.º 121 – 29-01-2025 – Aprobar el Concurso de Precios Proceso N.° 24-0001-CPR25, modalidad Compra Determinada, realizado para la contratación del servicio de comida, destinado al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», autorizado mediante Disposición Interna N.° 008/2025 de dicho nosocomio del 09ENE2025, con un presupuesto oficial de $60.000.000,00. Adjudicar conforme a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas, a la firma «DECK S.R.L.», CUIT. 30-71791896-3, el ítem N.° 1, por $32.670.000,00, por obtener mayor puntaje, ajustarse a lo solicitado y ser su oferta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Autorizar a la Dirección de Administración del Hospital, a confeccionar la orden de compra o contrato a favor de la firma y confeccionar la documentación contable respectiva y la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

N.º 122 – 29-01-2025 – Aprobar el Concurso de Precios N.° 28-0035-CPR24, modalidad Compra Determinada, autorizado mediante DISPO-2024-90-E-CAT-DA#MP del 13DIC2024, emitida por la Dirección de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», realizado para la adquisición de compuestos químicos, para el servicio de laboratorio de la Maternidad, cuyo presupuesto oficial es de $78.737.749,50. Adjudicar conforme a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas a la firma «LABORATORIOS BIOFARMA S.A.», CUIT. 30-69028098-8**,** los ítems N.° 1 al 10, 12 al 16, 18 al 28, 42 al 48, 50 al 58, 60 al 67 y del 91 al 109 por Único Oferente y los ítems N.º 68, 70 al 76 y del 78 al 87 por mayor puntaje y por cumplir los requisitos y especificaciones establecidas en el Pliego, por $75.697.652,88. Adjudicar a la firma «MAURICIO MOSSE S.R.L.», CUIT. 30-71696616-6, los ítems N.° 11, 32, 49. 59 y 88 por Único Oferente y los ítems N.º 17, 77 y 89 por mayor puntaje y por cumplir los requisitos y especificaciones establecidas en el Pliego, por $2.705.921,00. Adjudicar a la firma «BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.», CUIT. 30-70765329-5**,** los ítems N.º 38, 39, 40, 41 y 69 por mayor puntaje y por cumplir los requisitos y especificaciones establecidas en el Pliego, por $1.530.526,80. Declarar Desierto los ítems N.° 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37,

90 y 110, por no presentar oferta de los oferentes, conforme a lo aconsejado en el Dictamen de Evaluación de Ofertas. Autorizar a la Dirección de Administración a confeccionar la orden de compra o contrato, a favor de las firmas adjudicadas. Autorizar a la Dirección de Administración de la Maternidad, a confeccionar la documentación contable respectiva y la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente. Disposición disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 123 – 29-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado Mario Adrián AGUIRRE, DNI. N.° 40.599.932, sin cobertura social, por $750.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «GAMMA DE ANTINORI, MATIAS EXEQUIEL», CUIT. 23- 35248792-9. La erogación sera con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 124 – 29-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de prótesis, destinado a Pamela del Valle BELMONTE, DNI. N.° 35.500.529, sin cobertura social, por $4.028.062,50. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «TECNO PROTESIS S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación sera con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 125 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de agujas para biopsia, destinado a María Emma BIONDI, DNI. N.° 27.960.490, sin cobertura social, por $350.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente Financiera F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «ORTOPEDIA I.O.S.E. DE GAROMPOLO, ROMINA ELIANA», CUIT. 23-31068214-4. La erogación sera con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 126 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de leche pediasure, destinado a Kiara Candela Abril MORENO, DNI. N.° 54.158.792, sin cobertura social, por $849.312,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Maria Cristina MORENO, DNI. N.° 26.506.510 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «PRODUMED S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 127 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicación por el término de 6 meses, destinado a Walter Adrián ORQUERA, DNI. N.° 48.560.244, sin cobertura social, por $598.241,94. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente en la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, con cargo al Ejercicio Financiero vigente 2025 y emitir order de pago a nombre de María Cecilia RIVAROLA, DNI. N.° 24.605.659 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 128 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de radioterapia, destinado a Nilda Patricia NARVAEZ, DNI. N.° 21.682.063, sin cobertura social, por $4.133.083,56. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «FUNDACION DR. JOSE GUIDO JALIL», CUIT. 30-62050872-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 129 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicamentos por el período de 6 meses, destinado a Jennifer Estrella BRIZUELA, DNI. N.° 43.344.474, sin cobertura social, por $6.724.200,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma comercial «SANAR S.R.L.», CUIT. 33-71656873-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 130 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de descartables, destinado a Giovani Wendel CHOCOBAR, DNI. N.° 70.317.146, sin cobertura social, por $1.109.500,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Gianina Daiana Araceli REALES, DNI. N.° 39.201.144 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «FARMACOR DE AGLIOZZO GUSTAVO JOSE», CUIT. 20-20784915-5. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 131 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicamentos por el período de 3 meses, destinado a Edgar Bladimir PACHADO, DNI. N.° 55.538.041, sin cobertura social, por $332.592,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Eusebia Daniela SUAREZ, DNI. N.° 39.998.864 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma comercial «DROMED S.A.S.», CUIT. 30-71595642-6. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 132 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicamentos, destinado a Antonio Jesús ESCALANTE, DNI. N.° 27.676.787, sin cobertura social, por $6.858.342,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F.1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA META S.A.», CUIT. 20-66183877-5. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 133 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicamentos por el período de 3 meses, destinado a Débora Rocío VEGA, DNI. N.° 41.344.796, sin cobertura social, por $7.277.869,38. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente Financiera

F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 134 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de leche para prematuro por el período de 3 meses, destinado a Martina Isabella ORTEGA, DNI. N.° 70.317.049, sin cobertura social, por $941.220,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Karen Yanela FARIAS, DNI. N.° 46.248.045 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «PHARMA S.R.L.», CUIT. 30-66805478-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 135 – 30-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de prótesis, destinado a Lino Maximiliano MADRIGAL, DNI. N.° 38.753.102, sin cobertura social, por $1.320.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «SB TORRES ORTOPEDIA Y DISTRIBUIDORA DE SONIA BEATRIZ TORRES», CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 136 – 31-01-2025 – Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a efectuar el Pago de Becas y Contribuciones Patronales para Profesionales Residentes del Equipo de Salud de la Provincia, correspondientes a enero de 2025, por $23.035.124,16, los que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. El gasto se imputará a la partida presupuestaría correspondiente al Ejercicio Financiero vigente. Anexo disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

N.º 137 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de alimentación enteral por el período de 3 meses, destinado a Mayco Jesús PORCO, DNI. N.° 45.385.334, sin cobertura social, por $2.609.100,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales y emitir orden de pago a nombre de Yuliana Estefanía PORCO, DNI. N.° 38.628.532 (Hermana del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA CALCHAQUI de ANA GABRIELA CORDOBA», CUIT. 27-20925118-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 138 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicación por el término de 3 meses, destinado a Walter Andres CARRIZO, DNI. N.° 50.080.079, sin cobertura social, por $2.402.407,89. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente en la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 con cargo al Ejercicio Financiero vigente 2025 y emitir orden de pago a nombre de María Laura AIBAR, DNI. N.° 29.899.615 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.º 139 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicamentos por el período de 3 meses, destinado a Floreal BRIZUELA, DNI. N.°

51.326.903, sin cobertura social, por $531.193,74. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales y emitir orden de pago a nombre de Solange TABOADA, DNI. N.° 29.065.766 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 140 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de silla de ruedas, destinado a Joshua Kevin Paolo DIAZ ROMERO, DNI. N.° 58.611.517, sin cobertura social, por $1.570.800,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 y emitir orden de pago a nombre de la Jorgelina del Valle ROMERO, DNI. N.° 40.432.689 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Pcovincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «SALUD CATAMARCA», CUIL. 23-38202486-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 141 – 31-01-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar el pago a la firma razón social «SANATORIO PASTEUR S.A.», CUIT. 30-62893383-5, por $9.913.921,31, correspondiente a la Factura «C» N.° 00013-00001023 del 12DIC2024, emitida por el servicio de diálisis, laboratorio y traslado realizado en el mes de noviembre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud. El gasto se imputará a la partida que corresponda del presupuesto vigente.

N.° 142 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el período de 3 meses, destinado a Celina Luján JEREZ, DNI. N.° 54.157.618, sin cobertura social, por la suma de $3.386.149,05. Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el término de 3 meses. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente en la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 con cargo al Ejercicio Financiero vigente 2025, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Fredy Marcelo JEREZ, DNI. N.° 30.088.004. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de las firmas «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7 y «DROMED S.A.», CUIT. 30-71595642-6. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 143 – 31-01-2024 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de alimentación enteral por el término de 3 meses, destinado a Daniel Alfredo OVEJERO, DNI. N.° 42.285.325, sin cobertura social, por $3.074.940,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente en la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 con cargo al Ejercicio Financiero vigente 2025, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROMED S.A.S.», CUIT. 30-71595642-6. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 144 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial» para gastos de medicación por el término de 3 meses, destinado a Mailen Ayelen BRIZUELA, DNI. N.° 57.813.366, sin cobertura social, por $1.864.489,66. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente en la Fuente de Financiamiento

F.F. 1.1 con cargo al Ejercicio Financiero vigente 2025 y emitir orden de pago a nombre de Jenifer Mariel MONTIVERO, DNI. N.° 39.541.450 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 145 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos por el período de 3 meses, destinado a Juan Enrique MORAN, DNI. N.° 18.574.609, sin cobertura social, por $268.385,76. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 146 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Jorge Gastón LEIVA, DNI. N.° 33.377.713, sin cobertura social, por $2.290.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «SB TORRES ORTOPEDIA Y DISTRIBUIDORA DE SONIA BEATRIZ TORRES», CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 147 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a Jazmín Liz Marianela GUTIERREZ, DNI. N.° 49.751.788, sin cobertura social, por $1.290.000,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 y emitir orden de pago a nombre de Jessica Silvana GUTIERREZ, DNI. N.° 33.289.083 (Madre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «SB TORRES ORTOPEDIA Y DISTRIBUIDORA DE SONIA BEATRIZ TORRES», CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 148 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de alimentación para SNG, por el período de 3 meses, destinado a Cándido SALA, DNI. N.° 20.774.230, sin cobertura social, por $4.352.400,00. Autorizar a la Dirección Províncial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autoriza a la Dirección Provincial de Tesorería, hacer efectivo el pago a favor de la firma «DROGUERIA CALCHAQUI DE ANA GABRIELA CORDOBA», CUIT. 27-20925118-9. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 149 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicamentos por el período de 6 meses, destinado a Ana Carina PIHUALA, DNI. N.° 25.660.677, sin cobertura social, por $12.445.145,40. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma

«DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 150 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de alimentación especial, destinado a Luna Nicole ORTEGA WELCHER, DNI. N.° 59.994.130, sin cobertura social, por la suma de $4.038.114,00. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago a nombre de Braian Emanuel WELCHER, DNI. N.° 38.628.017 (Padre de la menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de las firmas «DROGUERIA CALCHAQUI DE ANA GABRIELA CORDOBA», CUIT. 27 20925118-9 y «PRODUMED S.R.L.», CUIT. 30-71429667-8. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 151 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el período de 6 meses, destinado a Nélida Cristina BARRETO, DNI. N.° 28.885.546, sin cobertura social, por $1.030.239,96. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 152 – 31-01-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de medicación por el período de 6 meses, destinado a Gonzalo Emiliano ALBARRACIN, DNI. N.° 54.396.986, sin cobertura social, por $8.423.805,23. Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales y emitir orden de pago a nombre de Flavia Anabel NIETO, DNI. N.° 35.872.549 (Madre del menor). Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de las firmas «DROGUERIA DEL SUD S.A.», CUIT. 30-53888062-7 y «DROMED S.A.S.», CUIT. 30-71595642-6. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 153 – 03-02-2025 – Aprobar y otorgar un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para gastos de prótesis, destinado a José Rodolfo AYBAR, DNI. N.° 24.757.880, sin cobertura social, por $12.555.936,00. Autorizar a ia Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a confeccionar la documentación pertinente, con cargo a la Fuente Financiera F.F. 1.1 Fondos Provinciales, hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y emitir orden de pago. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago a favor de la firma «TECNO PROTESIS S.R.L.», CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.

N.° 154 – 03-02-2025 – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N.° 1 del 02 de enero de 2025, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N.° 6, emitida por Sistema e-SIDIF.

N.° 155 – 04-02-2025 – Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo Financiero, a emitir orden de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento F.F. 1.1 Fondos Provinciales por los servicios realizados de diálisis y traslado realizados en el mes de octubre 2024, a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $7.973.245,35, correspondiente a la Factura «C» N.° 00002-00000737 del 21N0V2024, emitida por la firma «RENAL FRIAS S.R.L.», CUIT. 30-68672357-3. Autorizar a la Dirección Provincial de Tesorería, a realizar el pago del gasto contraído con la firma.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

RESOL-2025-35-E-CAT-SCA#MEC – 18-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0025-CDI25, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de medicamentos del grupo tracto alimentario e insulina, destinados al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», con un presupuesto oficial de $19.509.322,63. Aprobar las Bases de Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaboradas por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, las mismas no tendrán costo y podrán ser consultadas y descargadas desde los sitios http://comprar.catamarca.gob.ar y http://www.cgp-catamarca.gob.ar. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Victor VEGA; a la CPN. Valeria Carina BELLIDO dependiente de esta Secretaría y a la Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Evelina Lorena PONCE. Establecer como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 25 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases de Condiciones que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente EX-2025-00262380- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones Particulares, aprobadas con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-36-E-CAT-SCA#MEC – 19-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0024-CDI25, en el marco del Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938 y modificatorios, Compulsa Abreviada, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de elementos de limpieza para dependencias de la Policía de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $85.015.276,00. Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora de Administración de la Policía de Catamarca, Cra. María Laura MAIDANA, y por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de esta Secretaría, al Téc. Walter A. BARRIONUEVO. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 21 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00262359- -CAT-DPCBS#MEC las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-37-E-CAT-SCA#MEC – 19-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.º 100-0026-CDI25, Artículo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de combustible destinado a vehículos del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Ministerio de Seguridad y Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, cuyo presupuesto oficial es de $118.230.500,00. Aprobar las Bases de Condiciones con sus respectivos Anexos de la Contratación, elaboradas por la Dirección

Provincial de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía. Las mismas no tendrán costo y podrán consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN Víctor Manuel VEGA; al Director Provincial de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, CPN Raúl Osvaldo CABRERA y al CPN. Elías David QUINTAR de esta Secretaría. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 25 de febrero de 2025 a horas 09:00, en la modalidad establecida en las Bases de Condiciones que se aprueban en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00275143- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases de Condiciones aprobada con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-38-E-CAT-SCA#MEC – 21-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación del Concurso de Precios N.º 100- 0007-CPR25, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de repuestos y accesorios con destino al Parque Automotor de la Policía de la Provincia de Catamarca, con un presupuesto oficial de $149.850.555,00. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos del Concurso, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios del Ministerio de Economía, CPN. Víctor Manuel VEGA; a la Directora de Administración de la Policía de Catamarca, CPN. María Laura MAIDANA y al CPN. Gastón Nahuel CARRIZO -administrativo-, de esta Secretaría. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas del Concurso, el 27 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00211658- -CAT-DPCBS#MEC, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el número del presente instrumento legal.

RESOL-2025-39-E-CAT-SCA#MEC – 21-02-2025 – Autorizar el llamado al procedimiento de Contratación Directa N.° 100-0023-CDI25, Articulo 98° inciso a) de la Ley N.° 4938, Compulsa Abreviada por Monto, modalidad Compra Determinada, para la adquisición de alimentos no perecederos con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», cuyo presupuesto oficial es $33.560.690,00. Aprobar las Bases con su respectivo Anexo de la Contratación, elaborado por la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios. El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Víctor Manuel VEGA, al CPN. Gastón Nahuel CARRIZO -administrativo-, dependiente de esta Secretaría y la Directora Provincial de Administración del Hospital, CPN. Evelina Lorena PONCE. Establecer como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas de la Contratación, el 26 de febrero de 2025 a horas 10:00, en la modalidad establecida en las Bases y condiciones particulares que se aprueba en el presente instrumento. Autorizar a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2025-00255823- -CAT-DPCBS#MEC, las Bases y Condiciones Particulares aprobada con el número del presente instrumento legal.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

RESOL-2024-24-E-CAT-ST#MIRLT – 07-02-2025 – Otorgar el Alta de la unidad: 1) - Dominio AC471WR, Interno: 18, Marca: Mercedes Benz, Modelo: GB-BMO 384 Versión 1621 CA - año 2018, Motor N.º 924998U1219911, Chasis N.° 8AB384067JA302656, capacidad 33 asientos, con Seguro de Protección Mutual de Seguro de Transporte Público de Pasajeros con vencimiento el 22/01/2026, RTO vigente hasta el 28/07/2025; al parque móvil de la empresa «LA RUBI S.R.L.», CUIT. 30-71217353-6, permisionario de las líneas Regular Modalidad Urbanas en el Departamento Capital.

RESOL-2024-25-E-CAT-ST#MIRLT – 07-02-2025 – Otorgar el Alta de la unidad: 1)- Dominio AB269WA, Interno: 19, Marca: Mercedes Benz, Modelo: OF-1519 - año 2017, Motor N.º 924997U1195177, Chasis N.° 9BM384067HB052422, capacidad 34 asientos, con Seguro de Protección Mutual de Seguro de Transporte Público de Pasajeros con vencimiento el 22/01/2026, RTO vigente hasta el 29/07/2025; al parque móvil de la empresa «LA RUBI S.R.L.», CUIT. 30-71217353-6, permisionario de las líneas Regular Modalidad Urbanas en el Departamento Capital.

RESOL-2024-26-E-CAT-ST#MIRLT – 07-02-2025 – Otorgar el Alta de la unidad: 1) - Dominio OIL631, Interno: 04, Marca: Mercedes Benz, Modelo: ER-BMO 384 Versión 1418 52 CM - año 2014, Motor N.º 904968U1093534, Chasis N.° 8AB384067EA300825, capacidad 40 asientos, con Seguro de Protección Mutual de Seguro de Transporte Público de Pasajeros con vencimiento el 16/01/2026, RTO vigente hasta el 18/07/2025; al parque móvil de la empresa «AMBATO BUS», CUIT. 20-14785160-0, permisionario de las líneas Regular Modalidad Urbanas e Interurbanas. Comuníquese a Carlos Hugo PIOLI, socio gerente de la empresa, para su conocimiento y cumplimiento.

RESOL-2024-27-E-CAT-ST#MIRLT – 11-02-2025 – Apruébese el pago correspondiente al concepto Atributo Social del período diciembre 2024, detallado en planilla Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal, por $312.759.853,85. Autorizar a la Dirección Provincial de Administración y Contable, a confeccionar la documentación correspondiente con imputación a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente. Anexo disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.

RESOL-2024-28-E-CAT-ST#MIRLT – 11-02-2025 – Otorgar Licencia por el término de 1 año, a partir de la fecha del presente instrumento legal a la empresa «VIALNORT S.R.L.», CUIT. 30-71056495-3, con domicilio en Nueva Coneta del Departamento Capayán, Catamarca, para la realización del servicio de transporte de personas en la modalidad Contratado, para el traslado de personal de la empresa desde San Fernando del Valle de Catamarca hacia el Campamento Posco (Departamento Antofagasta de la Sierra) y viceversa. El cual se regirá conforme a las Disposiciones de los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Provincial de Transporte N.º 4906/97 y Capítulo VIII del Decreto Reglamentario N.º 2.032/97.

El parque móvil habilitado para la prestación del servicio es el siguiente: Unidad marca Mercedes Benz Sprinter 515 CDI-C 4325 TE, modelo año 2018, Dominio AC501XP y unidad Auxilio Camioneta Toyota Hilux 4x4 DC DX 2.4 TDI 6 NT- Dominio AF894ZP, modelo año 2023 Tipo 20-Pick-UP. Las unidades cuentan con RTO en vigencia. Asimismo el propietario deberá pintar en ambos laterales de la unidad una franja de color verde de 20 cm de ancho donde constará la leyenda «Servicio Contratado» y el número de Resolución ST, mediante el cual se concede el presente permiso.

El término de la Autorización podrá ser menor en caso de incumplimiento de algunas de las condiciones descriptas en la presente Disposición y/o en caso de que la autoridad de aplicación lo considere necesario.

La empresa no podrá levantar pasajeros que no estén previamente vinculadas con el contrato. Es obligación del prestatario exhibir copia del respectivo contrato y la nómina de pasajeros, cada vez que sea solicitado con motivos de los controles que realice la DPT y/o personal autorizado.

El Prestatario queda obligado a cumplir lo establecido en Artículo 61°.- OBLIGACIONES: a), b), c), d), e) y Artículo 92° TASA DE FISCALIZACIÓN: b) Vehículos afectados al servicio Contratado previsto en el título II Capitulo VIII. Pago de Arancel: correspondiente a la modalidad Servicio Contratado por cada vehículo.

El prestatario deberá contar con los seguros obligatorios establecidos en Artículo 11º Inciso d) de la Ley de Transporte, como así también deberá dar cumplimiento a lo previsto en Artículo 22º Inciso d) Decreto Reglamentario N.º 2032/97.

Establecer que caducará automáticamente y sin necesidad de requerimiento o comunicación alguna, la Licencia otorgada por el solo vencimiento del plazo que fue dado, siendo facultad de la Secretaría de Transporte conceder prórroga por igual o más tiempo a solicitud del prestador y previa merituación y evaluación que realizará la autoridad de aplicación teniendo en cuenta la calidad y antecedentes de la prestación de los servicios, la cual no podrá invocar derecho y/o razón alguna para la concesión de tal prórroga.

En el supuesto de caducidad del permiso, no tendrá derecho alguno el prestador de reclamar indemnización por el lapso de la explotación que pudiera existir de la autorización o prórroga.

En caso que la empresa incumpliere con cualquiera de las exigencias contenidas en esta disposición y/o normas de la Ley N.º 4906/97 y su Decreto Reglamentario será pasible de sanción conforme lo establecido por las normas citadas.

RESOL-2024-29-E-CAT-ST#MIRLT – 11-02-2025 – Otorgar el Alta de la unidad: 1) - Dominio AH094RI, Interno N.° 32, Marca: 092-Mercedes Benz, Modelo: 083 - O 500 RS, Motor: 457908U1159252, Chasis: 9BM634011SB370593, Año 2024, Capacidad: 24, Cobertura de Seguro: Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros con Vencimiento: 21/12/2025 y RTO con Fecha de Vencimiento 10/01/2026, a la empresa «ALL SERVICE S.R.L.», CUIT. 30-71720851-6, para ser incorporada al parque móvil de la empresa prestadora de servicio línea Regular Modalidad Contratada. Comuníquese a Guillermina Nidia SARQUIS, en calidad de socia gerente de la empresa, para su conocimiento y cumplimiento.

RESOL-2024-30-E-CAT-ST#MIRLT – 11-02-2025 – Dése de Baja del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, a la unidades: 1) Dominio HJO 277, interno N.° 538, modelo año 2008, marca MB, capacidad 33 asientos, Línea N.° 201; 2) Dominio HJO 276, interno N.° 537, modelo año 2008, marca MB, capacidad 33 asientos, Línea 201; 3) Dominio HKI 090, interno N.° 534, modelo año 2008, marca MB, capacidad 33 asientos, Línea 201; 4) Dominio HKI 089, Interno N.° 533, modelo año 2008, marca MB, capacidad 33 asientos, Línea 201 del parque móvil de la empresa «25 Agosto S.R.L.», CUIT. 30-65876141-9. Notificar a la empresa la cual deberá sacar de circulación las unidades indicadas en el plazo de 3 días desde la fecha del presente instrumento legal.

RESOL-2024-31-E-CAT-ST#MIRLT – 11-02-2025 – Apruébese la Baja del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, a la unidad 1) - Dominio HEL372, Interno: 35, Marca: Mercedes Benz, Modelo: O500RS, Año: 2008- Capacidad de asientos 45; del parque móvil de la empresa «ROBLEDO S.R.L.», CUIT. 30-71124418-9. Notificar a la empresa, permisionario de las líneas Regular Modalidad Interurbanas desde Terminal de Ómnibus Tinogasta (Departamento Tinogasta) - Terminal de Ómnibus Belén (Departamento Belén) y viceversa, para su conocimiento y cumplimiento.

EDICTOS DE MENSURAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería, Ing. Agrimensor Marcelo Adrián Murúa Palacio, en autos EX – 2021 – 00315705 – CAT – SGAM#AM, caratulado «LITIOS DEL NORTE S.A. S/ MINA LATINA 17 - EN ANCASTI (EXPTE. JUD. N° 208/2018)», cita y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por TRES (3) veces en el Boletín Oficial en el término de QUINCE (15) días, a fines de que dentro de los QUINCE (15) posteriores a la última publicación, comparezcan a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto a lo expuesto a continuación. El Concesionario Litios del Norte S.A., en carácter de titular de la Mina de referencia, ante la Autoridad Minera, se presenta y expone: Que viene a realizar la Petición de Mensura de la Mina «Latina 17», con una Superficie de 3.500.00 hectáreas y determinada por las siguientes coordenadas de uso oficial:

Y= 3548318.6406 X= 6821381.3850
Y= 3554370.0000 X= 6821381.3850
Y= 3554370.0000 X= 6816662.1070
Y= 3550350.7674 X= 6816662.1070
Y= 3550350.7674 X= 6810741.2869
Y= 3549527.7946 X= 6810741.2869
Y= 3549527.7946 X= 6810858.4290
Y= 3549058.7456 X= 6810858.4290
Y= 3549058.7456 X= 6811221.6601
Y= 3548342.1105 X= 6811221.6601
Y= 3548342.1105 X= 6812616.7544
Y= 3549417.5861 X= 6812616.7544
Y= 3549417.5861 X= 6814113.2868
Y= 3548483.705l X= 6814113.2868
Y= 3548483.7051 X= 6820724.0000
Y= 3548318.6406 X= 6820724.0000
Y= 3550725.0438 X= 6819468.8384
Y= 3552097.7868 X= 6819468.8383
Y= 3552097.7868 X= 6818225.7056
Y= 3550724.0438 X= 6818225.7056
Y= 3549355.8564 X= 6817359.5994
Y= 3550307.7457 X= 6817359.5994
Y= 3550307.7457 X= 6816620.9173
Y= 3549355.8564 X= 6816620.9173
LL Y= 3549454.6988 X = 6811972.7877

COORDENADAS POLIGONOS INTERIORES

SUP = 170,77 HAS
Y= 3550724.0438 X= 6819468.8384
Y= 3552097.7868 X= 6819468.8384
Y= 3552097.7868 X= 6818225.7056
Y= 3550724.0438 X= 6818225.7056

SUP =70,31 HAS.
Y= 3549355.8564 X= 6817359.5994
Y= 3550307.7457 X= 6817359.5994
Y=3550307.7457 X= 6816620.9173

Y=3549355.8564 X= 6816620.9173

Se transcribe proveído que así lo ordena: «San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de noviembre de 2024. … intímese al concesionario a cumplir con la publicación de edictos de mensura conforme a lo establecido en el artículo 74 del C.P.M., en un plazo de diez (10) días, a partir de la notificación, bajo apercibimiento de ley. … Notifíquese personalmente o por cédula. … Fdo. Dra. Mirian Evangelina Arévalo. Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Director Provincial de Escribanía de Minas. San Fernando del Valle de Catamarca, diciembre 12 de 2024.

MEN – SAP 2745 – 21, 25 y 28/02/2025

EDICTOS DE MINAS

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00925561- -CAT-SGAM#AM , Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «TAMBILLO IV» DPTO. TINOGASTA.- Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << TAMBILLO IV>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 2585715.0000 X = 6891971.0000, con una superficie 225,00 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2586500.0000 X=6893000.0000 2) Y=2586500.0000 X=6891500.0000 3) Y=2585000.0000 X=6891500.0000 4) Y=2585000.0000 X=6893000.0000. El día 10 de mayo de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: seiscientos cincuenta y cuatro (654), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «TAMBILLO IV», con una superficie a reservar de 225.00 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 27 de abril de 2023, a horas: ocho y veinte minutos (08:20). El día 03 de diciembre de 2024 se procedió a registra REGFC-2024-294-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « TAMBILLO IV» -AUTORIDAD MINERA de fecha 25 de septiembre de 2024, obrante a fs. 21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 476. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «TAMBILLO IV» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 225,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro-Autoridad Minera. Hernan G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2691 – 21, 25 y 28/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-02230800- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «DUNA RANDOLFO II» DPTO. BELEN. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina <<DUNA RANDOLFO II>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Y = 3432007.0000 X = 7039356.0000, con una superficie 1585.07 hectáreas dentro de las siguientes

coordenadas de uso oficial: 1) Y=3431175.4232 X=7041892.9237; 2) Y=3435816.4010 X=7041892.9237; 3) Y=3435816.4010 X=7038448.7020; 4) Y=3431253.1139 X=7038448.7020. El día 29 de noviembre de 2023, se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: ochocientos cincuenta y dos (852), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «DUNA RANDOLFO II», con una superficie a reservar de 1.585,08 Has., en el Dpto. Belén. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 20 de septiembre de 2023, a horas: diez y veinte minutos (10:20). El día 13 de diciembre de 2024, se procedio a registrar REGFC-2024-368-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «DUNA RANDOLFO II» -AUTORIDAD MINERA, de fecha 13 de noviembre obrante a fs. 20/23 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 524. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «DUNA RANDOLFO II» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento BELEN, con una superficie graficada de 1.585,07 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro- Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Escribano- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2753 – 21, 25 y 28/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-01385251- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «COBRE ANTOFALLA XXI» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina <<COBRE ANTOFALLA XXI>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Y = 2619952.0000 X = 7176318.0000, con una superficie 1.916,66 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2618075.7596 X=7179154.1753; 2) Y=2622000.0000 X=7179154.1800; 3) Y=2622000.0000 X=7174270.0000; 4) Y=2618075.7596 X=7174270.0000. El día 04 de julio de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos diez (710), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N°30-71245156-0, del yacimiento denominado: «COBRE ANTOFALLA XXI», con una superficie a reservar de 1.916,67 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 15 de junio de 2023, a horas: nueve y cuarenta minutos (09:40). El día 13 de diciembre de 2024, se procedio a registrar REGFC-2024-360-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « COBRE ANTOFALLA XXI» AUTORIDAD MINERA de fecha 13 de noviembre de 2024, obrante a fs. 22/25 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 519. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «COBRE ANTOFALLA XXI» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 1916,66 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro -Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Escribano- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2754 – 21, 25 y 28/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en

autos: EX-2023-02230710- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «CAMPO BLANCO III» DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina <<CAMPO BLANCO III >>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de litio, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Y = 2624010.0000 X=7053159.0000 con una superficie 1500 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=2623510.0000 X=7057599.0000; 2) Y=2626510.0000 X=7057599.0000; 3) Y=2626510.0000 X=7052599.0000; 4) Y=2623510.0000 X=7052599.0000. El día 24 de noviembre de 2023, se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: ochocientos cuarenta y nueve (849), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «CAMPO BLANCO III», con una superficie a reservar de 1.500,00 Has., en el Dpto. Antofagasta de la Sierra. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 20 de septiembre de 2023, a horas: diez y veinte minutos (10:20). El día 13 de diciembre de 2024 se procedió a registrar REGFC-2024-325-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « CAMPO BLANCO III» -AUTORIDAD MINERA de fecha 01 de noviembre de 2024, obrante a fs. 21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 526. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «CAMPO BLANCO III» de mineral: LITIO ubicado en el Departamento ANTOFAGASTA DE LA SIERRA, con una superficie graficada de 1500,00 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro- Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Escribano- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2755 – 21, 25 y 28/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-01503422- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «APUYACO IV» DPTO. POMAN. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina << APUYACO IV>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cuarzo, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger: Y = 3488779.0000 X = 6872111.0000, con una superficie 154,14 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=3488455.0488 X=6871523.5000; 2) Y=3489487.5000 X=6871523.5000; 3) Y=3489487.5000 X=6873016.5000; 4) Y=3488455.0488 X=6873016.5000. El día 04 de julio de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: setecientos cuatro (704), a nombre de: CAMYEN S.E. CUIT N°30-71245156-0, del yacimiento denominado: «APUYACO IV», con una superficie a reservar de 154.14 Has., en el Dpto. Pomán. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 29 de junio de 2023, a horas: diez y cuarenta y cinco minutos (10:45). El día 27 de noviembre de 2024, se procedió a registrar REGFC-2024-303-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA «APUYACO IV» AUTORIDAD MINERA, de fecha 25 de septiembre de 2024, obrante a fs. 21/24 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 478. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «APUYACO IV» de mineral: CUARZO ubicado en el Departamento POMAN, con una superficie graficada de 154,14 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0.. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro- Autoridad Minera. Hernan

G.E Martínez Alzabé. Director Provincial de Escribanía de Minas- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2756 – 21, 25 y 28/02/2025

La Autoridad Minera de la Provincia de Catamarca, a cargo del Sr. Ministro de Minería Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio, Secretaria de Gestión de la Autoridad Minera Dra. Mirian Evangelina Arévalo, en autos: EX-2023-00628665- -CAT-SGAM#AM, Caratulados: CAMYEN S.E. S/ MINA «LAS GUIAS II» DPTO. TINOGASTA. Cita y emplaza por medio del presente edicto que se publicara por TRES (3) veces en el Boletín Oficial, en el término de QUINCE (15) días a efectos de que dentro de los SESENTA (60) días posteriores a la última publicación comparezca a deducir oposición quienes se consideren con algún derecho respecto de la siguiente concesión: Mina <<LAS GUIAS II>>. Que el punto medio de extracción de la muestra mineral de cobre, se ubica en las siguientes coordenadas Gauss Krugger Y=3351507.7857 X=6935508.1957 con una superficie 469,54 hectáreas dentro de las siguientes coordenadas de uso oficial: 1) Y=3351071.7857 X=6936902.1957; 2) Y=3353656.7857 X=6936902.1957; 3) Y=3353656.7857 X=6935016.1957; 4) Y=3351071.7857 X=6935016.1957. El día 05 de abril de 2023 se registra la SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO, en el Registro de Solicitudes bajo el Número: quinientos noventa y siete (597), a nombre de: CAMYEN S.E., CUIT 30-71245156-0, del yacimiento denominado: «LAS GUIAS II», con una superficie a reservar de 487,53 Has., en el Dpto. Tinogasta. Recibida en Mesa de Entradas de la SGAM#AM el día 28 de marzo de 2023, a horas: diez y treinta minutos (10:30). El día 13 de diciembre de 2024 se procedio a registrar REGFC-2024-379-E-CAT-AM RESOLUCION DE CONCESION MINA « LAS GUIAS II» -AUTORIDAD MINERA de fecha 19 de noviembre de 2024, obrante a fs. 27/30 de autos, en el Registro de Minas bajo el N° 525. VISTOS: (…) Y CONSIDERANDO (…) LA AUTORIDAD MINERA RESUELVE: 1) CONCÉDASE el descubrimiento denominado «LAS GUIAS II» de mineral: COBRE ubicado en el Departamento TINOGASTA, con una superficie graficada de 469,54 Has. a favor del peticionario: CAMYEN S.E. CUIT 30-71245156-0. Fdo. Marcelo Adrián Murúa Palacio- Ministro - Autoridad Minera. Gustavo Exequiel Carrizo. Escribano- Autoridad Minera. San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de febrero de 2025.

EMI – SAP 2757 – 21, 25 y 28/02/2025

SECCIÓN JUDICIAL

AVISOS

El Juzgado de Primero Instancia en lo Comercial y de Ejecución de 1º Nominación a cargo de la Juez en comisión Dra. Claudia Gabriela Villalba, certifica que en autos Expte. Nº 025/2024, «BUENADER, Marcelo Fernando s/ Homologación de Acuerdo Preventivo extrajudicial», el Sr. Marcelo Fernando Buenader, DNI 26.187.643, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Junín 132 y con domicilio constituido en calle Junín 655, ambos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, ha solicitado la homologación judicial, del acuerdo preventivo extrajudicial, celebrado con sus acreedores, en fecha 11 días de noviembre del año 2.024, haciéndose saber a los acreedores no comprendidos, en el mismo, que podrán realizar su oposición, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la última publicación, de los mismos. Se ordena la publicación edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación en la Jurisdicción. Fdo. Dra. Claudia Gabriela Villalba (Juez en comisión)…» San Fernando del Valle de Catamarca, a los 7 días del mes febrero de 2025. **Fdo. Dra. María Delia del C. Bulacios-Secretaria.**

AVI – SAP 2690 – 14, 18, 21, 25 y 28/02/2025

EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3° NOMINACION, secretaria actuaría, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS, a los herederos de la Sra. Emilia Irene Lencina. Publíquense Edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad perteneciente a la Provincia de Catamarca, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 del mencionado ordenamiento legal) . Así está ordenado en autos. 246/2021 carátula dos: TOMIO, SAMAY KILLA C/ LENCINA, EMILIA IRENE S/ESCRITURACION . San Fernando del Valle de Catamarca 11 de febrero de 2025. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

AVI – SAP 2730 – 21 y 25/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Nominación, a cargo del DR. OSVALDO ALEJANDRO ROMERO, Secretaria del Dr. Toque Tapia, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho como herederos del Sr. ALEJANDRO ESCOBAL-únicos datos- al dominio sobre los inmuebles MC Nº 09-22-02-2528 y MC 09-22-10-2467 ambos del Departamento Fray Mamerto Esquiú de esta Ciudad para que en el término de quince días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial. Publíquense Edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así esta ordenado en los Autos Expte. N° 104/2022 caratulados «ESTADO PROVINCIAL C/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS Y/O ACUÑA, LINA MATILDE MARIA Y OTROS S/ EXPROPIACION» San Fernando del Valle de Catamarca, de febrero del 2025. **Fdo. Dr. Roque Mauricio Tapia-Secretario.**

AVI – SAP 2759 – 21, 25, 28/02, 04 y 07/03/2025

PRESCRIPCIONES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Violencia de Genero de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Andalgalá a cargo de la Dra.

Karina Ivone Naame (Juez en Comisión), Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Cecenarro, en Autos: Expte.: N° 266/2024- caratulado: «ALVAREZ, Roberto Reynaldo C/DIAZ, María Elisa de Álvarez y/o sus herederos S/Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a Diaz María Elisa de Álvarez y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Distrito Julumao, Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca, conforme Mensura Para Prescripción Adquisitiva aprobada provisoriamente por Disposición Dpto. O.T. N° 0499, Archivo N° 3248 de fecha 08 de noviembre de 2021, Padrón de Origen N° 3.100, Padrón Provisorio N° 20.016; que linda al Norte: Padrones N° 3102 y 3104. Sud: Remanente Padrón N° 3100. Este: Remanente Padrón N° 3100. Oeste: Callejón Publico; Medidas: Norte: De O. a E. 21,06m + 40,15m hasta completar el lado. Sud: 58,95m. Este: 13,19m. Oeste: 10,70m; Superficie: 746,98m². Publíquese edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la Provincia, para que en el término de DIEZ (10) días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del CPCC Ley 5213 y Acordada N° 4068/08). Ciudad de Andalgalá, 6 de febrero del 2.025. **Fdo. Dra. María Soledad Cecenarro-Secretaria.**

PRE – SAP 2732 – 21 y 25/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Violencia de Genero de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Andalgalá a cargo de la Dra. Karina Ivone Naame (Juez en Comisión), Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Cecenarro, en Autos: Expte.: N° 449/2023- caratulado: «ROJAS, Estela Liliana c/ ROJAS, José Víctor y Rojas Benildo Demetrio S/Prescripción Adquisitiva, cita y emplaza a Rojas José Víctor, Rojas Benildo Demetrio, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en DISTRITO EL POTRERO, DEPTO. ANDALGALÁ, de esta Provincia de Catamarca, Padrón de Origen N° 5.159; Padrón Provisorio N° 5.478; que linda al Norte: Padrón N° 5433. Sud: Callejón Publico. Este: Padrón N° 5053. Oeste: Padrón N° 5056; Medidas: Partiendo del vértice N. hacia el SE. 53,07m, luego al SO. 11,80m + 7,88m + 51,48m, luego al O. 17,3m , de allí al NO. 34,16m, luego al O. 23,64m, de allí al NO. 6,16m, luego al NE. 15,31m, de alli al SE. 3,88m, luego al NE. 1,03m, de allí al N. 5,61m, luego al E. 5,15m, de allí al N. 0,81m, luego al E. 10,29m, de alli al N. 20,53m y finalmente al NE. 3,22m + 2,26m + 5,17m + 3,39m + 16,20m + 14,97m hasta dar con el punto de partida; Superficie: cinco Mil Cincuenta y Siete metros cuadrados (5.057,00 m2). Publíquese edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la Provincia, para que en el término de QUINCE (15) días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del CPCC Ley 5213 y Acordada N° 4068/08). Ciudad de Andalgalá, 6 de febrero del 2.025. **Fdo. Dra. María Soledad Cecenarro-Secretaria.**

PRE – SAP 2736 – 21 y 25/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de Santa María, Catamarca, a cargo de la Dra. ALBA LILIANA LAGORIA- JUEZ, Secretaría del Dr. JUAN JOSE GUCHEA MARQUEZ. Autos : EXPTE. N°125/2023 RAMOS, Marcelino, Antonio c/ RAMOS Mamerto Flavio s/ Prescripción Adquisitiva., cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en localidad El Cajón, Distro El Cajón, Departamento Santa Maria, Provincia de Catamarca, Plano de Mensura Archivo 3732/19 Dpto. Santa Maria; que afecta la Matricula Catastral 13-27-02-5956, MIDE: NORTE: 7.30m; SUD: 7.68m; ESTE: 19.26m; OESTE: 19.26m..- LINDEROS: NORTE: Remanente PARCELA MATRICULA CATASTRAL 13-27-02-5956 (RAUL JUSTINIANO GUITIAN; SUD: Calle Pública,

ESTE: Calle Pública; Y OESTE: Remanente PARCELA MATRICULA CATASTRAL 13-27-02-5956 (Raul Justiniano Gutian); SUPERFICIE según mensura: 144.23m2, para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación a realizarse por dos (2) día, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial. Titular: RAMOS MAMERTO FLAVIO. Santa María Catamarca, 29 de julio de 2024. **Fdo. Dr. Juan José Guchea Márquez-Secretario.**

PRE – SAP 2746 – 21 y 25/02/2025

JUZGADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SANTA MARÍA, CATAMARCA, SECRETARÍA DE LA DRA. ALICIA PASTORELLI, EXPTE, N°200/2024 caratulados «CHAILE ABEL MARIO C/ SUC. PALACIOS WALDINO ELEUTERIO S/ PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL», cita Y emplaza a quienes se consideren con derecho, sobre el Inmueble ubicado en el Distrito Chañar Punco, Departamento Santa Maria, Provincia de Catamarca, que afecta la Matricula Catastral 13-25-13-5465, SOLICITUD WEB N°52.707, MIDE: NORTE: 45,81m. SUD: 44,44m. ESTE: 10,00m. Y OESTE: 10,00m. ; LINDEROS: Norte: Remanente Parcela Matricula Catastral 13-25-13-5465 (Suc. Palacios Waldino Eleuterio); Sud: Remanente Parcela Matricula Catastral 13-25-13-5465 (Hoy Callejón Publico); Este: Canal de Riego que separa de Remanente de Parcela Matricula Catastral 13-25-13-5465 (Suc. Palacios Waldino Eleuterio); y OESTE: Ruta Provincial Nº135; SUPERFICIE según mensura: 412,88 m2, para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor de Ausente. La publicación se realizará por el término de DOS (02) DIAS Y el emplazamiento comenzará a correr desde el día hábil siguiente al de la última publicación. Titular Dominial: PALACIOS WALDINO ELEUTERIO. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

PRE – SAP 2748 – 21 y 25/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de Santa María, Catamarca, a cargo de la Dra. ALBA LILIANA LAGORIA- JUEZ, Secretaría de la Dra. ALICIA PASTORELLI. Autos: Expte. N°154/2023 caratulado «RIOJA Rogelio Sebastian c/ SUC. RIOJA Pascual Ines Y Otra s/ Prescripcion Adquisitiva», cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San José Norte, Distrito San José6, Departamento Santa Maria, Provincia de Catamarca, Plano de Mensura Archivo N° 3765/2019 Dpto. Santa Maria; que afecta la Matricula Catastral Parte 13-22-08-5645, MEDIDAS: lados NORTE: 37,81m.; SUD: 38,54m., ESTE: 10,60m., y OESTE: 10,44m. - LINDEROS: lados NORTE: Parcela Matricula Catastral 13-22-08-5745 - Suc. Gabino Vargas-, SUD: Remanente Parcela Matricula Catastral 13-22-08-5645 y Parcela Matricula Catastral 13-22-08-5544m - Flia Aparicio-; ESTE: Avda. de las Américas; OESTE: Remanente Parcela Matricula Catastral 13-22-08-5645 -Jorge Inga- ; superficie según Mensura: 401.20mts.2, para estar a derecho en el término de QUINCE (15) DÍAS, desde la última publicación a realizarse por dos (2) día, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial. Titular: Rioja, Pascual Inés y Cancinos de Rioja Silbestra. SANTA MARÍA CATAMARCA, 02 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

PRE – SAP 2751 – 21 y 25/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Violencia de Genero de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Andalgalá a cargo de la Dra. Karina Ivone Naame (Juez en Comisión), Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Cecenarro, en Autos:

Expte.: N° 544/2024-caratulados: «Brizuela, Eleuteria del Valle C/Brizuela, Ángel Ramon y otros s/ Prescripción Adquisitiva», cita y emplaza a Brizuela Ángel Ramón y/o sus herederos y a Villagra, Raimundo René y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Distrito Plaza, Departamento Andalgalá, Provincia de Catamarca, conforme Mensura para Prescripción Adquisitiva aprobada provisoriamente por Disposición Dpto. O.T. N° 727 de fecha 02/06/2021, Archivo N° 3177; Padrones de Origen N° 379 y 380, Padrón Provisorio N° 2784; que linda al Norte: Parcelas Padrones Nº 1894 y Nº 381, SUD: Parcelas Padrones Nº 860 y Nº 382, ESTE: Parcela Padrón Nº 381, OESTE: Calle Belgrano; Medidas: Partiendo del vértice NO hacia el SE 26,15m ; de allí al SO 13,46m ; siguiendo a SE 17,21m ; luego al SO 24,12m ; de allí al NO 16,92m ; luego al S 0,30m; siguiendo al NO 26,78m ; de allí al NE 15,54m ; luego al SE 0,87m y finalmente al NE 20,95m hasta dar con el punto de partida; Superficie: 1383,80m². Publíquese edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad y circulación perteneciente a la Provincia, para que en el término de DIEZ (10) días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del CPCC Ley 5213 y Acordada N° 4068/08). Ciudad de Andalgalá, 18 de febrero del 2.025. **Fdo. Dra. María Soledad Cecenarro-Secretaria.**

PRE – 2788 – 25 y 28/02/2025

SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 1ª Nominación, Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMA ROSARIO ISABEL. Publíquese por TRES (3) DÍAS. En autos Exp. N° 288/2024 (J-03-00015698-0/2024-0) caratulado: «OLIMA ROSARIO ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de febrero de 2.025.- **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 2692 – 21, 25 y 28/02/2025

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alejandro Victoriano Vera, DNI N° 4.632.236. Publíquese Edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial y en cualquier órgano de publicidad local. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Octubre de 2024. - En autos, Expte. N° 264/2024 (Cuij Exp J-03-00015508-9/2024-0) caratulado: «VERA, Alejandro Victoriano S/Sucesión Ab-Intestato».- Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez-Secretario. **Fdo. Dra. Cintia Marina Aranda-Secretaria.**

SUC – SAP 2713 – 18, 21 y 25/02/2025

Juzgado en lo Civil Nº1, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAMON ANGEL AREVALO, D.N.I. N° 8.471.576, para que comparezcan a juicio dentro de termino de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.- Publíquese Edictos Tres días en diario local y boletín oficial. En autos Expte. N° 297/2024 – caratulado – «AREVALO, RAMON ANGEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO» (CUIJ EXP J-03-00015765-0/2024-0).- San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de diciembre de 2024. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 2714 – 18, 21 y 25/02/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por la causante ANGÉLICA NORA MEDINA. Publíquese edictos por TRES DÍAS (art. 725 inc. 2° del CPC). San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de febrero de 2025. En autos Expte. N° 387/24 CUIJ EXP J-03-00016436-3/2024-0 CARÁTULA: «MEDINA, ANGELICA NORA S/ SUCESION AB INTESTATO». **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 2715 – 18, 21 y 25/02/2025

El Juzgado en lo Civil N° 4, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores del Sr. ALDO ARGENTINO BULACIO. Publíquese en el Boletín Oficial y cualquier otro Órgano de publicidad local por TRES (3) días. Fecha 06 de febrero de 2025. Así esta ordenado en los autos Expte. CUIJ EXP J-03-00016188-7/2024-0 EXP. 367/2024 CARATULA: BULACIO, ALDO ARGENTINO S/ SUCESION AB INTESTATO. **Fdo. Sonia Alejandra Lopez-Secretaria.**

SUC – SAP 2718 – 18, 21 y 25/02/2025

El Juzgado Civil de 1era. Nominación, Secretaria actuaria Dr. Emanuel Ibáñez, cita y emplaza por 30 DIAS a herederos y acreedores de los Sres. Luis Fernando Acosta y María del Valle Varela de Acosta. Publíquense por TRES DIAS, en autos Expte. Nº 149/99 (J-03-00013250-9/1999-0) caratulado «ACOSTA, Luis Fernando y VARELA DE ACOSTA, María del Valle S/ Sucesión Ab - Intestato» San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria**

SUC – SAP 2720 – 18, 21 y 25/02/2025

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la 5° Circunscripción Judicial de Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, secretaria Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por ROSA ISABEL ESCALANTE. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. Expte: 528/2024 «ESCALANTE ROSA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO. Tinogasta 11 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

SUC – SAP 2721 – 18, 21 y 25/02/2025

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y Familia de la 5° Circunscripción Judicial de Tinogasta, a cargo de la Dra. Patricia Susana Almendra, secretaria Dra. Analy Yasmin Quintar, Sito en Presidente Perón 452 de la Ciudad de Tinogasta, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de los bienes dejados por TORO ELSARIO EMILIO. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) DÍAS. Expte: 470/24 «577/2024 «TORO ELSARIO EMILIO S/SUCESION AB-INTESTATO» Tinogasta febrero 2025. **Fdo. Dra. Analy Yasmin Quintar-Secretaria.**

SUC – SAP 2722 – 18, 21 y 25/02/2025

Juzgados de 1° Instancia en lo Civil 3° Nominación, Secretaria Actuaria. DECLÁRASE ABIERTO el Juicio Sucesorio de SALAS, ADELA CLEMENTINA Y QUIROGA, JOSE. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Así esta ordenado en autos «EXPTE N° 419/2024 (J-03-00016632-3/2024-0) - SALAS, ADELA CLEMENTINA Y QUIROGA, JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de febrero de 2025. **Fdo. Dr. José Fernandez-Secretario.**

SUC – SAP 2724 – 18, 21 y 25/02/2025

Juzgado en lo Civil de 1ra instancia y 5ta nominación, Secretaria Actuaria, cita y emplaza en el término de 30 días a los herederos y/o sucesores de la Sra. ELBA CRISTINA VERGARA, DNI Nº: 20.308.082. Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días. Así esta ordenado en autos «CUIJ EXP J-03-00016454-1/2024-0 EXP. 396 NUMERO: DE-109698/2024-JUZGCIV05 CARATULA: VERGARA, ELBA CRISTINA S/ SUCESION AB INTESTATO». El plazo comenzara a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2726 – 18, 21 y 25/02/2025

Juzgado Civil Nº 1º Instancia de Segunda Nominación, Secretaria Actuaria citándose a herederos y acreedores de la señora PEREZ, MARIA RAMONA para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar participación que por ley les corresponde, bajo apercibimientos - Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES (3) días (art. 725 inc. 2º del C.P.C.)-. En autos Nº CUIJ EXP J-03-00010915-9/2018-0 EXP. 290/2018 NUMERO: DE-106566/2024-JUZGCIV O2 CARATULA: ANCE, HUGO Y PEREZ, MARIA RAMONA S/SUCESORIO. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de diciembre de 2024. **Fdo. Dr. Roque Mauricio Tapia-Secretario.**

SUC – SAP 2728 – 21, 25 y 28/02/2025

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil 3° Nominación, secretaria actuaría, cita, reunidos los requisitos establecidos por el Art.714 del CPC y demás en forma, DECLARESE ABIERTO el Juicio Sucesorio de GORDILLO JORGE LUIS. Publíquense Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de (30) días lo acrediten. En autos Expte. N° 19/2024 (CUIJ EXP J-03-00013431-6/2024-0), caratulado «Gordillo, Jorge Luis S/ Sucesorio AB- Intentado» . San Fernando del Valle de Catamarca 16 de diciembre de 2024. 10 febrero de 2025. **Fdo. Dr. José Fernandez-Secretario.**

SUC – SAP 2731 – 21, 25 y 28/02/2025

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de 1° Nominación, Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA, LUIS ADOLFO. Publíquese edictos por TRES DÍAS (art. 725 inc. 2° del CPC) en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local. Así esta ordenado en Autos

«J-03-00016379-0/2024-0, EXPTE N° 477/2024 VERGARA, LUIS ADOLFO S/ SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de febrero 2025. **Fdo. Dra. Romina del Valle Garriga-Secretaria.**

SUC – SAP 2735 – 21, 25 y 28/02/2025

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaria Actuaria, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CARREÑO ELBA MARY, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de Publicidad local. «San Fernando del V. de Catamarca, de diciembre de 2024. En autos Expte Nº 246/24 «CARREÑO ELBA MARY S/ SUCESORIO». **Fdo. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2737 – 21, 25 y 28/02/2025

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría Actuaria, Cita y Emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA OFELIA GUERRERO, D.N.I. N° 21.017.126. Publíquese en el Boletín Oficial por UN (01) día. San Fernando del Valle de Catamarca, 14 febrero del año 2025. Así está ordenado en los autos: «Guerrero, Martha Ofelia s/ Sucesión Ab- Intestato» Expte. 114/2024. **Fdo. Dr. Roque Mauricio Tapia-Secretario.**

SUC – SAP 2764 – 25/02/2025 – U.P.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa María, Catca., a cargo de la Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaría de la Dra. Alicia Noelia Pastorelli, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO ADÁN CRUZ, D.N.I. Nro. 16.075.639. Publíquense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de UN (01) DÍA. Santa María, Catamarca, 17 de octubre de 2024. Autos Expte. Nro. 098/2024 caratulados «CRUZ, Antonio Adán s/SUCESIÓN AB INTESTATO». 21 nov 2024. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

SUC – SAP 2765 – 25/02/2025 – U.P.

El Juzgado Civil de Tercera Nominación, Secretaria Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DÍAS a herederos y acreedores del Sr. HECTOR PACIFICO QUINTEROS, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por TRES DÍAS.- Así está ordenado en autos CUIJ EXP J-03-00016574-2/2024-0 Expte: 417/24 CARATULADOS - «QUINTEROS, HECTOR PACIFICO S/ SUCESION AB INTESTATO».- San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de febrero de 2025. **Fdo. Dr. José Fernandez-Secretario.**

SUC – SAP 2772 – 25, 28/02 y 04/03/2025

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Quinta Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de los SRES. OLGA ESTHER ALLES Y LUIS ANTONIO CASASNOVAS. Publíquese por tres (3) días. Así esta ordenado en los autos Expte. Nº: 230/2024 caratulados:

«ALLES, OLGA ESTHER Y CASASNOVAS, LUIS ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de febrero de 2025. **Fdo. Dra. Luciana Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2773 – 25, 28/02 y 04/03/2025

Juzgado en lo Civil N° 3 Secretaria Actuaria. Cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de RAMÓN WERTEL NIEVA, D.N.I N° 6.945.026 y DOMITILA GENOVEVA PLAZA, D.N.I N° 800.914. Publíquese por tres (03) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de febrero de 2025. Así esta ordenado en autos 315/2024 caratulado «Nieva, Ramón Wertel Y Plaza, Domitila Genoveva S/ Sucesión Ab Intestato». **Fdo. Dr. José Fernandez-Secretario.**

SUC – SAP 2774 – 25, 28/02 y 04/03/2025

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Maria, Ctca., a cargo del Juez Dra. Alba Liliana Lagoria, Secretaria a cargo de Dra. Alicia Noelia Pastorelli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Roque Jacinto Lagoria DNINº DNINº6.957.598.- Publí-quense los presentes Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de UN (01) DÍA. Santa Maria, Catamarca, 28 de octubre de 2024. Autos expte. Nº179/2024 caratulados: «Lagoria Roque Jacinto s/Sucesorio Ab Intestato». 26 DIC 2024. **Fdo. Dra. Alicia Noelia Pastorelli-Secretaria.**

SUC – SAP 2779 – 25/02/2025 – U.P.

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Quinta Nominación, Secretaria Actuaria, Cita y emplaza por TREINTA (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: OLMOS FELIPE - Publíquese por tres (03) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de febrero de 2025. En autos EXPTE. Nº 429/2024 caratulados «OLMOS, FELIPE S/SUCESION AB-INTESTATO». **Fdo. Dra. Luciano Sesto-Secretaria.**

SUC – SAP 2787 – 25, 28/02 y 04/03/2025

El Juzgado Civil de Primera Instancia y Tercera Nominación en autos: Expte N° 4/2024 - Vera, Manuel Miguel, s/Sucesión Ab- Intestato: «Publíquense edictos por el terminó de TRES (03) días en el Boletín Oficial, y en cualquier órgano de publicidad oficial, citando a los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten. El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al de la última publicación».- San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de febrero de 2025. Fdo. Dr. José Mauricio Quispe-Juez. **Fdo. Dr. Franco David Vega-Secretario.**

SUC – SAP 2789 – 25, 28/02 y 04/03/2025

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS

SHATIRI S.R.L.

Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo las 11:00 horas del día 22 de Julio de 2024, se reúnen en el domicilio legal de la empresa sito en Maipú 294, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, los socios de SHATIRI SRL, Sres. Tejada Alejandro Marcelo y Tejada Juan Manuel, quienes representan el 100% del capital social, para tratar el siguiente orden del día, a saber: 1°) Consideración sobre la cesión de las cuotas sociales de la empresa. Puesta en consideración, los socios de la empresa Aprueban por unanimidad la cesión de la totalidad de las cuotas sociales a favor de Carolina Alexander, Carmen Alexander, Alejandro Alexander y Juan José Alexander la que deberá instrumentarse mediante el respectivo contrato de cesión de cuotas sociales Se deja constancia que una vez instrumentada la cesión, se procederá a inscribir la misma ante los organismos correspondientes y se designarán nuevas autoridades para actuar en representación de la sociedad. Habiendo tratado el tema del orden del día, siendo las 12 horas se da por finalizada la reunión de socios de la empresa SHATIRI SRL. Se ratifica el ACTA con la firma de los socios de la empresa. EX-2024-02391712-CAT-SPIGPJ#MGJDH. **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

AVI – SAP 2768 – 25/02/2025 – U.P.

CONTRATOS

FARIÑANGO S.A.

Por disposición del Inspector General de Personas jurídicas de la provincia de Catamarca, se ha ordenado publicar por un (1) día el presente edicto en el Boletín Oficial: En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Capital de la provincia de Catamarca, República Argentina, a 23 de enero de 2024, ante escribana Joaquina Córdoba Gandini adscripta al Registro número cuatro, comparece el señor WALTER AUGUSTO D'AGOSTINI, Documento Nacional de Identidad número 13.707.166 (CUIL 20-13707166-6), nacido el 02 de Septiembre de 1.959, de estado civil soltero y domiciliado legalmente en Area Industrial El Pantanillo, Ruta Nacional número 38 de esta ciudad, argentino, mayor de edad, cuya identidad acredita por ser persona de mi conocimiento conforme el artículo 306 del CCyC.- Manifiesta no encontrarse comprendido en los supuestos previstos por el artículo 44 del Código Civil y Comercial. - Concurre de la siguiente manera: a) en carácter de Socio Gerente de la sociedad denominada «EL CONSTRUCTOR S.R.L.» CUIT 30-70754347-3, con sede social en Área Industrial El Pantanillo, Ruta Nacional número 38 de esta-ciudad, constituida por contrato privado del 21 de Diciembre de 2:000, inscripta en el Registro Público de Comercio con escritura número 10, folios número 51 a 61 del Tomo número XXVIII el 07 de Marzo de 2001, modificado por Ampliación del Objeto Social realizado mediante Acta de Asamblea número 36 del 15 de Octubre de 2.015, inscripta en el Registro Público de Comercio con relación a Tomo número 42, Orden 205, Folio 1376 a 1380 el 21 de Diciembre de 2.015 y designado en el cargo que invoca por acta número 47 del 10 de Enero de 2.020 y autorizado para el presente acto por Acta de Asamblea número 49 del 10 de Mayo de 2.022, de lo mencionado agrego copia a la presente

escritura, surgen facultades suficientes para el presente acto y b) en carácter de Presidente de la razón social «D'AGOSTINI HNOS. S.A.» con sede social en Área Industrial El Pantanillo, de esta ciudad capital, que fuera constituida en Escritura número 117 del 10 de Abril de 1.985, rectificado y ampliado en Escritura número 78 del 22 de Mayo de 1.985, ambas pasadas ante el Escribano Adolfo Walther, titular del Registro Notarial número doce de esta provincia, inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo escritura número 38, Tomo 12, fojas 468 a 474 del 12 de Septiembre de 1.985; Acta de Asambleas número 4 y 6 de modificación del objeto social protocolizadas en Escritura número 133 del 20 de Mayo de 1.988 pasada ante la Escribana Lidia Stella Zavaleta de Ponferrada, quien fuera titular de Registro número once de esta provincia; Acta de Asamblea Extraordinaria número 14 del 09 de Marzo de 1.999 de Cambio de Denominación de la Sociedad de «D' Agostini Hnos. S.A.» por la actual «HORMICAT S.A.» - CUIT 3062051134-6, y se modifica integralmente el estatuto social, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Tomo número 27, escritura número 2; fojas 05 a 12 el 03 de Febrero de 2000; Acta de Asamblea número 30 del 30 de Septiembre de 2.008 de elección del Directorio; Acta de Asamblea Extraordinaria número 35 del 30 de Abril de 2.010 y Acta número 36 del 30 de Agosto de 2.010 de modificación del artículo 3° del Contrato social (objeto social).- Y dice: I.- Que sus representadas han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley General de Sociedades, sus modificaciones y por el siguiente Estatuto social: DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará «FARIÑANGO S.A. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Catamarca pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. DURACIÓN: Su duración será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público del presente contrato y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, a las siguientes actividades: a) Adquisición, promoción, desarrollo, explotación, arrendamiento, compraventa y gestión de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, para fines residenciales, comerciales e industriales. b) Compra de terrenos y propiedades para su posterior desarrollo, construcción o venta. c) Promoción y construcción de proyectos inmobiliarios, como urbanizaciones, edificios de viviendas, centros comerciales y complejos industriales. d) Comercialización de bienes inmuebles y servicios relacionados, como asesoría inmobiliaria y servicios de administración de propiedades. e) Gestión y explotación de centros comerciales, locales comerciales y espacios de uso comercial. f) Ejecución, dirección y administración de obras civiles, proyectos de construcción y remodelación de inmuebles. g) Prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, diseño y consultoría en el ámbito de la construcción. h) Compraventa, consignación, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y comercialización al por menor y por mayor de toda clase de bienes materiales afectados y destinados a la construcción, incluyendo, aunque no limitando, áridos, piedras, cemento, hierros, artículos de ferretería, aberturas de todo tipo, cerámicos, herramientas, maquinarias, vehículos utilitarios, sus accesorios, repuestos e insumos, etc. i) Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos necesarios o convenientes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluyendo la adquisición, administración y enajenación de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus actividades. La sociedad también podrá participar en empresas, consorcios, asociaciones y cualquier otra forma de agrupamiento que tenga relación con su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos diez millones ($10.000.000) y se encuentra representado por un mil acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un valor nominal de pesos DIEZ MIL ($10.000) cada una. AUMENTO DE CAPITAL: El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea

general ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables con derecho a voto por acción y de valor nominal de Pesos Un Mil cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio bajo autorización expresa, en los términos del articulo 188 de la Ley 19.550. La resolución de aumento de capital deberá obligatoriamente instrumentarse a través de instrumento público. MENCION DE LAS ACCIONES: Las acciones, como también los certificados provisionales que se emitan deberán contener las menciones esenciales de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. MORA EN LA INTEGRACION DEL CAPITAL: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para elegir cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 193 de la Ley 19.550. EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La gerencia confeccionará a dicha fecha el balance general que se pondrá a disposición de los socios para su consideración con la anticipación prevista por el Art. 167 de la Ley 19.550. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por dos titulares con mandato por tres ejercicios, pudiéndose designar igual o menor número de suplentes conforme se indica más adelante. El directorio estará integrado por un Presidente y tendrá un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o imposibilidad de actuar. El Directorio sesionará con mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los que estén presentes. La asamblea fijará sus remuneraciones. ASAMBLEA MAYORIAS: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. En su caso, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto. Las decisiones serán tomadas por la mayoría del capital social, salvo cuando se tratare de la transformación, prórroga o reconducción de la sociedad, de la disolución anticipada de la sociedad, aumento de capital fuera del quíntuplo y que exija efectivos desembolsos, la transferencia del domicilio al extranjero, fusión o escisión, cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en la primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. LIBROS: La sociedad llevará Libro de Actas; de Asambleas y Libro Registro de Acciones, en un todo de conformidad con la Ley 19.550 y Ley 26.994. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de sindicatura al no quedar comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: A) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social para el fondo de reserva legal; B) a remuneración del Directorio y de la Sindicatura, en su caso; C) el saldo total o parcial, al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Articulo 15º.DISOLUCION y LIQUIDACION: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio actuante o por una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos se procederá bajo vigilancia del Síndico, si existiere. Una vez que se haya cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción a sus respectivas integraciones. SUSCRIPCION e INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social queda suscripto de la siguiente manera: El 50% por HORMICAT S.A. y un 50% por EL CONSTRUCTOR S.R.L. La integración del 25% inicial se realizará al momento de la inscripción en el Registro Público. El saldo pendiente del capital social será integrado dentro del plazo máximo de 2 años contados desde la fecha de la constitución de la sociedad. Artículo 17º. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: I) Se resuelve designar Presidente a Walther Augusto D’Agostini D.N.I N° 13.707.166, y Vicepresidente a Augusto

D'Agostini D.N.I N° 36.348.483, nacido el 01 de diciembre de 1991, soltero y domiciliado en El Rodeo – Ambato.- II) ACEPTACION DE CARGOS: los Sres. Walther Augusto D'Agostini y Augusto D'Agostini, manifiestan: A) Que aceptan los cargos para los que fueron designados. B) Que fijan domicilio especial a los efectos del artículo 256 «in fine» de la ley 19550 en la sede social. C) Que declaran bajo juramento no estar comprendidos en las inhabilidades y prohibiciones del articulo 264 de la ley 19550. SEDE SOCIAL: en este acto se resuelve fijar la sede de la sociedad en Av. Alem N°550, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. EX-2024-02137271- -CAT-DPIGPJ#MGJDH.- **Fdo. Dr. Agustín Albarenga Furque-Director de Sociedades-IGPJ.**

CON – SAP 2777 – 25/02/2025 – U.P.

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE CATAMARCA

MIERCOLES 12 DE MARZO DE 2025 A LAS 20:30 HORAS

Se convoca a todos los matriculados a la ASAMBLEA ORDINARIA en los términos de lo establecido en Art 22 ley 4574 de creación del colegio para:

ORDEN DEL DÍA:

· CONSIDERACION DE BALANCE GENERAL.

· CONSIDERACION DE MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

La Asamblea se celebrará en modalidad presencial en sede del PREDIO de la localidad de SUMALAO del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca.

Lic. Andres J. Blamey
Presidente
Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca

Lic. Silvia Alvarez Contreras
Secretaria
Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Catamarca

ASA – SAP 2786 – 25, 28/02 y 04/03/2025